GOBIERNO DE CHILE Gobernación Provincial de CACHAPOAL Departamento de Extranjería

N° int.: 11523592

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº159 del 12/01/2017 Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD DE RESIDENCIA N°1406 del 02.11.2016 Gobernación Provincial de CACHAPOAL.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1458

RANCAGUA, 11 de Junio de 2019

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°159 del 12.01.2017 de la Gob Cachapoal, se le otorgó visación de residente TEMP. MOTIVOS LABORALES a la extranjera en la condición de TITULAR a Cinthya Johanna ECHEVARRIA FLORES de nacionalidad PERUANA.

b) Que según lo informado por Policía Internacional mediante OFICIO RESERVADO N° 25 del año 2019, la extranjera en comento,

ha abandonado el país con fecha

c) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si pasaporte del

circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

- N°159 DEL 1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA 12.01.2017 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, que concede visación TEMP. MOTIVOS LABORALES a la extranjera en la condición de TITULAR a Cinthya Johanna ECHEVARRIA FLORES de nacionalidad PERUANA.
- 2. ARCHÍVESE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°1406 DEL 02.11.2016 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha extranjera ha abandonado el país.
- 3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior y Seguridad emento de Extranjería y Migración, y a Policía de Pública, Departamento de Extranjería y Migración, y a Po Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMENIOUESE

DEPTO AN EXTRANJERIA

JAVIER RUIZ ARIZA

ENCARGADO DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

[10270] 11/06/2019

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior y Seguridad Pública

2. Policía Internacional

3. Archivo Of. de Partes Gobernación Provincial de CACHAPOAL